

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA NAVILUSAL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2020**

El día 30 de abril de 2020, dentro del plazo otorgado por parte de la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. SCVS-INPAI-2020-0000293, en la cual se amplía el plazo para presentar los estados financieros hasta el 30 de junio de 2020, a partir de las 10h00 de la mañana, se reúnen, vía telemática, conforme lo autoriza el artículo 233 de la Ley de Compañías, las siguientes personas: Diego Medina como Presidente Ejecutivo de la compañía y el Dr. Alejandro Ponce Martínez, como apoderado de las compañías LEX GALAPAGOS PARTNERS I, LLC, y LEX GALAPAGOS PARTNERS II, LLC, socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de NAVILUSAL CÍA. LTDA. y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

**LISTA DE ASISTENTES**

<b><u>SOCIOS</u></b>	<b><u>CAPITAL PAGADO</u></b>
LEX GALAPAGOS PARTNERS I, LLC	US\$ 2.500,00
LEX GALÁPAGOS PARTNERS II, LLC	US\$ 22.500,00

Resuelven así mismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre los siguientes asuntos:

1. **Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético.**
2. **Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico de 2019.**
3. **Conocimiento y aprobación sobre el destino de las utilidades.**
4. **Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Presidente Ejecutivo.**
5. **Conocimiento del informe presentado por los Auditores Externos.**

Los socios representados designan al doctor Diego Medina para que presida la Junta. Se nombra Secretaria ad-hoc a la Ab. María Daniela Román A. Por Secretaria se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar los puntos previamente acordados.

1. **Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético.**

La Junta General de Socios de la Compañía Navilusál Cía. Ltda., decide de manera unánime eximirse de la obligación de grabar la presente sesión de Junta General por cuanto el artículo

30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, promulgado por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, pues reconoce que las Juntas Generales son reuniones privadas, y se declara que en esta Junta se tratarán estrategias empresariales y se dará a conocer información sensible.

**2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio económico de 2019.**

La Junta conoce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio 2019, y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la aprobación. Por secretaría se proclama la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por unanimidad.

**3. Conocimiento y aprobación sobre el destino de las utilidades**

La Junta conoce el monto de las utilidades que se arrojaron en el ejercicio económico 2019 y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación sobre la aprobación de mantenerlas como utilidades no repartidas, en virtud de la proyección de los negocios en futuro mediano. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la votación. Por secretaría se proclama la aprobación del destino de las utilidades propuesto.

**4. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Presidente Ejecutivo**

La Junta conoce el informe de administración presentado por el Presidente Ejecutivo, y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación del informe presentado por parte del Presidente Ejecutivo de la Compañía. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los socios y se procede a la aprobación. Por secretaría se proclama la aprobación del informe presentado por parte del Presidente Ejecutivo de la Compañía por unanimidad.

**5. Conocimiento del informe presentado por los Auditores Externos.**

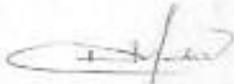
La Junta conoce el informe presentado por los Auditores Externos de la compañía.

Luego de concluidas las deliberaciones precedentes, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

Al expediente de la Junta se agregan:

- a. Lista de asistentes;
- b. Copia de la presente Acta;
- c. Cartas poderes de los socios que concurren representados; y
- d. Documentos conocidos por la Junta General de Socios.

Se clausura la sesión siendo las 15h00 pm



Sr. Diego Medina  
Presidente de la Junta



Dr. Alejandro Ponce Martínez  
Apoderado Especial  
Por: NAVILUSAL CIA. LTDA.  
LEX GALÁPAGOS PARTNERS III, LLC.



Ab. María Daniela Román  
Secretaría Ad - Hoc